

SINDICALES

El Gobierno decreta límites al derecho de huelga, pero inquieta a las empresas con otra medida

Envalentonado por el triunfo en la elección en CABA, Milei insistió en lo que propuso en el DNU 70 y desata la guerra con los gremios. Otro decreto le da más autonomía a los sindicatos en las elecciones y le quita herramientas al empresariado

Se confirmó lo que temían en la CGT: el Gobierno aprovechó el rédito político de su triunfo electoral en CABA para avanzar con medidas en contra del poder sindical, una de las partes de “la casta” que aún no domesticó. La demostración llegó este miércoles por la mañana cuando se publicó en el Boletín Oficial el contenido del decreto 340, que reglamenta el derecho de huelga no sólo en la navegación por agua marítima y/o fluvial (sector que desregula la norma) sino también en el transporte, la educación, la salud y otras actividades de un espectro muy amplio. Hasta tal punto, que si se cumple el decreto a la mayoría de los gremios se les complicará protestar sin garantizar un servicio mínimo de entre el 50% y el 75%. La medida volvió a encender la pelea del sindicalismo con el Gobierno y amenaza con ir creciendo día tras día. La CGT ya analiza con sus abogados una denuncia judicial para impugnar el decreto. Y la CATT (confederación del transporte) convocó para el martes próximo a un plenario de secretarios generales para analizar cómo frenar los límites a la huelga.

**Sin agua estancada,
prevenís el dengue**

BA Buenos Aires Ciudad
.....
Vamos por más

Con el decreto 340, el Gobierno explicitó su decisión de confrontar con el sindicalismo y aprovechar la ofensiva como herramienta para conseguir más votos ante una corporación desprestigiada ante la opinión pública. Es imposible que no haya una reacción gremial: Economía ya los acorraló con la pauta salarial del 1% por mes, aplicada con la amenaza de no homologación de los acuerdos, mientras cierra el torniquete de los fondos para las obras sociales, a las audita con sus técnicos para revisar las cuentas y en algunos casos les nombra un interventor. Es un secreto a voces, además, que varios líderes sindicales sufren el apriete oficial a través de la advertencia de “carpetazos” que revelan sus debilidades y negocios. Ahora, no casualmente luego del triunfo electoral de Manuel Adorni, la Casa Rosada utilizó un decreto destinado a la desregulación de la actividad marítima y fluvial para reproducir milimétricamente lo que incluía el DNU 70 en materia de reglamentación del derecho de huelga. Hay antecedentes que no juegan en favor del Gobierno: tras una presentación de la CGT, la justicia del Trabajo consideró inconstitucional el capítulo laboral de ese DNU, suspendió su aplicación y la validez está a consideración de la Corte. Incluso hay un fallo judicial de hace 20 años que frenó un decreto del gobierno de la Alianza que establecía que la educación era un servicio esencial y, por lo tanto, tenía límites para el ejercicio del derecho de huelga. ¿Qué busca el Gobierno si sabe que el flamante decreto 340 será frenado por algún juez? Quiere hacer campaña contra el poder sindical en un año electoral decisivo y ponerse del lado de la gente que piensa que se abusa de los paros.

Hay otras medidas que coinciden con ese objetivo y confirmarían que hay una estrategia fríamente calculada: también se publicó este miércoles el decreto 341, que modifica el artículo 10° de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo, de manera tal de elimina la participación del Estado Nacional –a través de la Secretaría de Educación de la Nación– de la negociación del salario mínimo docente. Se trata de una decisión que apunta al corazón de la típica estrategia de los sindicatos docentes, que presionan al Gobierno Nacional con el aumento del mínimo mientras son más contemplativos con el gobernador que está identificado con su misma filiación política (como el caso de Axel Kicillof). Con esta norma, el PEN se aparta de esa discusión y la remite al Consejo Federal de Educación, donde figuran las provincias y los sindicatos, pero se reserva el derecho de vetar lo que allí se decida y complique las cuentas oficiales. Sin embargo, en el ambiente empresarial causó temor otro decreto del Gobierno, que lleva el número 342 y que limita la intervención del Estado en las elecciones de los sindicatos al establecer que la Secretaría de Trabajo sólo podrá intervenir de forma excepcional en casos de acefalía y si los estatutos no contemplan mecanismos de regularización. Hasta ahora, explicó un abogado que asesora a empresas, “si uno tenía un problema con el sindicato por una elección de delegados, por ejemplo, lo denunciaba a Trabajo, que podía anular o corregir la votación, pero ahora habrá que recurrir a la justicia laboral, y sabemos qué significa eso”. ¿Este decreto fue compensación por el límite del derecho de huelga con un decreto en favor del poder sindical? Aun así, la contraofensiva de la CGT promete una batalla sin cuartel.

